

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
CURSO 2020-2021**

<b>DEPARTAMENTO</b>	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
<b>ÁREA</b>	195A-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN)

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguna	Área de Didáctica de la Lengua Alemana y su Literatura (195)
1.2	Máster Oficial	Máster de enseñanza de alemán como lengua materna L1	Máster de Profesorado de Secundaria y otros Másteres del ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua extranjera, siendo la lengua alemana su estudio de procedencia –apartado 1.3-.
1.3	Licenciatura o Grado	Traducción e interpretación (primera lengua alemán) Grado en Educación Primaria (Mención Lengua Extranjera: alemán)	Estudios alemanes
1.4	Diplomatura	Ninguna	Ninguna

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Enseñanza del alemán y su literatura como lengua extranjera.	Docencia en el área de Didáctica de la Lengua Alemana y su Literatura (195)
2.2	Otra docencia en centros universitarios	CSLM o centros similares universitarios.	Docencia en el área de Didáctica de la Lengua Alemana y su Literatura (195)

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	En innovación educativa del EEES de la filología alemana y de traducción e interpretación.	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua alemana y su literatura (195).
3.2	Artículo en revistas	En innovación educativa del EEES de la filología alemana y de traducción e interpretación.	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua alemana y su literatura.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	En innovación educativa del EEES de la filología alemana y de traducción e interpretación.	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua alemana y su literatura.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Centros privados relacionados con el ámbito de la enseñanza / aprendizaje de la lengua alemana y su literatura	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua alemana y su literatura.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Programa de movilidad relacionado en el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua alemana y su literatura.	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua alemana y su literatura.

**MOTIVACIÓN:** el departamento considera como único criterio de afinidad que el mérito pertenezca al ámbito docente e investigador de nuestra área de conocimiento (195). Como criterios afines solo se tienen en consideración lo relacionado con nuestra área de conocimiento en los apartados 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1 y 4.2.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 11 de abril de 2019 y ratificados en sesión de fecha 29 de abril de 2020.



Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura  
Universidad de Cádiz

*[Signature]*  
Rafael Jiménez Fernández

**CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”****Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	C109-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
<b>ÁREA:</b>	195A-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN)

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 11 de abril de 2019 y ratificados en sesión de fecha 29 de abril de 2020:

1. Trayectoria de investigación y formación idiomática acreditada diferente a la lengua de la bolsa específica del aspirante, idóneas para el departamento: hasta 3 puntos.
2. Implicación, participación activa y colaboraciones en Departamentos del área de conocimiento: hasta 5 puntos.
3. Trayectoria profesional del aspirante, que sea de interés para el Departamento: hasta 2 puntos.



Fdo.: D. RAFAEL JIMÉNEZ FERNÁNDEZ